





# REPORTE DE OBLIGACIONES CONSOLIDADO

**INSTITUCION:** 501- Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador  
**EJERCICIO:** 2017  
**UFI/USEFI:** 01- Unidad Financiera Institucional

NIT PROVEEDOR: 06141011691085 NOMBRE DEL PROVEEDOR : ASOCIACION DE CLUBES DE LIGA MAYOR A

TIP MOV ACREEDOR MONETARIO	N° Partida	Cta. Contable	ESTADO DE OBLIGACION	IMPTO.S/RENTA SERVICIO EVENT.	RETENCIONES	REQ. FONDOS	REQ. CONSO.	ABONO	CARGO	SALDO
<b>FECHA DE DOCUMENTO : 11/12/2017</b>		<b>NUMERO DE DOCUMENTO : 24763-4</b>								
1 DEVENGADO	112646	41356001	4 PAGADO	0.00	0.00	153 146		50,000.00	0.00	50,000.00
21 TRASLADO A AÑOS ANTERIORES	7141	41356001	4 PAGADO	0.00	0.00	153 146		0.00	50,000.00	0.00
TOTAL DOCUMENTO:								50,000.00	50,000.00	0.00
TOTAL ACREEDOR (NIT):								50,000.00	50,000.00	0.00
TOTAL UNIDAD FINANCIERA:								50,000.00	50,000.00	0.00
TOTAL GENERAL:								50,000.00	50,000.00	0.00

0204

Fecha y Hora de Generación del Reporte.... 07/01/2019 14:08:25

**NOTA : En este reporte se listan los movimientos independientemente de si estos se encuentran contabilizados o No.**





## Gobierno de El Salvador Compromiso Presupuestario

Institución Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador

No. de Compromiso 5584 ✓

Estado : Elaboracion

Proyecto 0 Proyecto de Inversión Cero

Proveedor 06141011691085 ASOCIACION DE CLUBES DE LIGA MAYOR A

Area de Gestión Desarrollo Social

Unidad Financiera 01 Unidad Financiera Institucional

Tipo de Documento Documentos varios

Fte. Financiamiento 1 Fondo General

Documento de Respaldo 24763-4

Fecha Elaboración 13/12/2017

Fuente de Recursos N/A

Fecha vencimiento 31/12/2017

Agrupación Operacional Recursos de Caracter Especial

Ejercicio Fiscal 2017

Total Compromiso 50,000.00

Concepto Comp. Por desembolso para el desarrollo de la Copa El Salvador 2016-2017

Monto Doc. Respaldo 50,000.00 ✓

CLASIFICADOR	CONCEPTO	MESES	
		Diciembre	Total
	<b>02 Actividades Deportivas</b>		
	<b>04 Desarrollo Deportivo</b> ✓		
56303	A Organismos sin Fines de Lucro	1	50,000.00
	<b>Total Linea</b>		<b>50,000.00</b> ✓





# PRIMERA DIVISIÓN DE FÚTBOL PROFESIONAL

FUNDADA EN 1969

Tel. (503) 2252-5930 y 2252-5931 Fax. (503) 2252-5800

Página Web: [www.primerafutboles.com](http://www.primerafutboles.com) Facebook: Primera División de Fútbol de El Salvador Twitter: [primerafutboles](https://twitter.com/primerafutboles)  
Instagram: [primerafutboles](https://www.instagram.com/primerafutboles) LinkedIn: [primerafutboles](https://www.linkedin.com/company/primerafutboles) Emails: [gerencia@primerafutboles.com](mailto:gerencia@primerafutboles.com), [secretaria@primerafutboles.com](mailto:secretaria@primerafutboles.com),  
[prensa@primerafutboles.com](mailto:prensa@primerafutboles.com) y [prensaprimera@gmail.com](mailto:prensaprimera@gmail.com)

Avenida José Matías Delgado, Edificio FESFUT Primera Planta, Frente al Centro Español. Colonia Escalón  
San Salvador, El Salvador, Centro America

San Salvador, 11 de diciembre de 2017 ✓

*Asesorado*  
*[Signature]*

COMPROMISO  
No. 5584

CODIGO 24763-4 ✓

NIT 0614-101169-108-5

*[Signature]*

Profesor

JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA

PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR.

Presente

## SOLICITUD DE FONDOS

LA PRIMERA DIVISIÓN DE FÚTBOL PROFESIONAL SOLICITA DE CONFORMIDAD AL CONVENIO FIRMADO ENTRE LAS PARTES LA CANTIDAD DE \$ 50,000.00, QUE SERAN UTILIZADOS PARA EL DESARROLLO DE LA "COPA EL SALVADOR 2016-2017", EN LA CUAL PARTICIPARON EQUIPOS DE PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DIVISION.

## FONDOS SOLICITADOS

\$50,000.00 ✓

PREMIOS Y ADMINISTRACIÓN DE COPA EL SALVADOR 2017

TOTAL A RECIBIR

\$50,000.00 ✓

*[Signature]*  
LICDO. JOSÉ LISANDRO POHL NUÑEZ

PRESIDENTE

PRIMERA DIVISIÓN DE FÚTBOL PROFESIONAL



Fecha: 13 DIC. 2017  
Hora:  
Firma:

RECIBIDO  
13/12/17  
9:12  
Carmen Guerrero

12-Dic-17  
3:10  
Dennis  
1712-175

13 DIC 2017  
10:49 am  
Xena

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

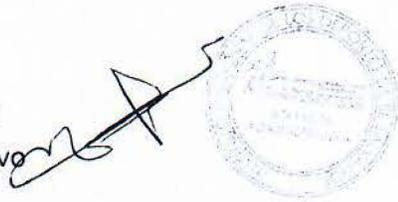
## MEMORANDO GERENCIA ADMINISTRATIVA

Para: Lic Marcos Menjivar  
Gerente Financiero

De: Lic. Juan José Gómez  
Gerente Administrativo

Fecha: 13 de diciembre de 2017

Asunto: Entrega de Solicitud de Fondos



Por medio de la presente, le remito Solicitud de fondos para el desarrollo de Copa El Salvador de la Primera División de Fútbol para efectos pertinentes.

Atentamente.

C.c: Unidad Jurídica

---

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador  
Conmutador: 2231-9993

Página Web: [www.indes.gob.sv](http://www.indes.gob.sv) Facebook: <https://www.facebook.com/indes.elsalvador> Twitter: <https://twitter.com/indeselsalvador>

NUEVO convenio



**INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**

**CONVENIO ENTRE EL ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR Y  
LA PRIMERA DIVISION DE FUTBOL PROFESIONAL**

Los suscritos, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, de  
del domicilio de la , departamento de la portador de  
mi Documento Único de Identidad número  
, y con Número de Identificación Tributaria

actuando en nombre y representación en mi calidad de Director Presidente y Representante Legal del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR** que puede abreviarse **INDES**, Institución Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; personería que compruebo: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, la que en su Artículo número dieciocho le confieren facultades al Director Presidente del **INDES**, para representarlo judicial y extrajudicialmente, por el período que dure el mandato del Presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Director Presidente y Director Ejecutivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, c) Acuerdo número TRECE - UNO - DOS MIL DIECISIETE de la sesión de Comité Directivo número uno, de fecha diez de enero del corriente año, en donde autoriza al Director Presidente y Director Ejecutivo del Comité Directivo del **INDES**, a suscribir el presente Convenio, por lo tanto se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; en el transcurso del presente documento se denominará el "INDES" y por otra parte, **JOSE VIDAL HERNANDEZ**, de

portador de mi Documento Único de Identidad

actuando en nombre y representación de la ASOCIACION DE LA PRIMERA DIVISION DE FUTBOL PROFESIONAL, que se podrá abreviarse "LA PRIMERA DIVISION", Institución de Utilidad Pública de este domicilio, con número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce - ciento un mil ciento sesenta y nueve - ciento ocho

– cinco, en su carácter de Presidente y por lo tanto Representante Legal, personería que compruebo con: **a)** Estatutos de LA PRIMERA DIVISION debidamente inscritos en el Registro de Asociaciones y Fundaciones sin fines de Lucro mediante Acuerdo Ejecutivo CINCUENTA Y CUATRO del Ministerio de Gobernación, publicados en el Diario Oficial número OCHENTA Y SEIS, Tomo número TRESCIENTOS SESENTA Y TRES de fecha doce de mayo de dos mil cuatro, en donde se regula en el artículo diez que el Presidente de la Junta Directiva tendrá la Representación legal, oficial y extrajudicialmente de "LA PRIMERA DIVISION", y **b)** Certificación del Acta de elección de Junta Directiva de la ASOCIACION DE LA PRIMERA DIVISION DE FUTBOL PROFESIONAL, celebrada el día cuatro de enero del dos mil dieciséis, que en el punto único de la agenda, consta la elección del LICENCIADO JOSE VIDAL HERNANDEZ, como Presidente de la JUNTA DIRECTIVA, para el periodo comprendido del cuatro de enero del año dos mil dieciséis al tres de enero del dos mil dieciocho, inscrita en el Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro al número DOSCIENTOS TRECE, Folios CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS AL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE, del Libro número SESENTA de Órganos de Administración.

Celebramos el presente Convenio que se registrá por las estipulaciones aquí señaladas:

#### **PRIMERA: DEFINICIONES**

Se establecen las siguientes definiciones para los fines del presente Convenio:

**Gobierno:** El Estado y Gobierno de la República actuando por medio del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador.(INDES)

**Entidad Ejecutora:** Asociación de la Primera División de Fútbol Profesional. **DESARROLLO DE LA COPA EL SALVADOR**

**Convenio:** El presente Convenio celebrado entre las partes para el logro del fomento y desarrollo del Fútbol en El Salvador.

#### **SEGUNDA: MARCO LEGAL**

##### **1. Constitución de la República:**

El artículo 1, inciso 3°. establece que es obligación del Estado, asegurar a los habitantes de la República, la salud, la educación y la cultura, y por lo tanto, la actividad deportiva es un factor de vital importancia que contribuye a su cumplimiento.

##### **2. Ley General de los Deportes de El Salvador:**

Artículo 1: La ley tiene por objeto, establecer los principios y normas generales hacia los cuales debe orientarse la política deportiva en el país; así como la creación de los organismos responsables de elaborar, difundir y ejecutar la política de Estado en esta materia.

Artículo 5, literal b): Apoyo a las federaciones, subfederaciones, asociaciones, clubes, comités y otras organizaciones deportivas, como estructuras básicas que propician el desarrollo del deporte y la actividad física.

Artículo 5, literal c): Coordinación con los diferentes sectores públicos o privados para la promoción, masificación del deporte y la actividad física.

Artículo 5 literal g): Promoción del Deporte a través del sector privado y establecimiento de incentivos para el desarrollo del deporte y la actividad física, como complemento de la inversión pública.

Artículo 5, literal h): Desarrollo del deporte de alto nivel como factor que robustece el orgullo nacional, promueve la formación de modelos positivos y estimula el deporte de base.

Artículo 8, literal d): Proporcionar asistencia técnica y económica a entidades deportivas públicas y privadas que se dediquen a la promoción y práctica del deporte.

### **3. Disposiciones Generales de Presupuestos:**

Art. 156.- El Poder Ejecutivo podrá conceder subsidios o donaciones a instituciones oficiales autónomas, así como a entidades de carácter particular que cooperen en la consecución de los fines culturales o asistenciales del Estado, a juicio del Titular del Ramo, siempre que exista la asignación correspondiente.

### **4. Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento:**

Artículo 2 literal b): Quedan sujetas a las disposiciones esta Ley: las adquisiciones y contrataciones de las entidades que comprometan fondos públicos.

Artículo 3: De los Convenios Interinstitucionales: cuando las instituciones realicen Convenios entre sí para la ejecución de una obra, adquisición de un bien o prestación de un servicio, las adquisiciones y contrataciones que las instituciones necesiten realizar para cumplir con las obligaciones derivadas del Convenio, se registrarán por las disposiciones que regulan las adquisiciones y contrataciones de la administración pública.

## **TERCERA: ANTECEDENTES**

En los años dos mil, dos mil cinco y dos mil seis por una iniciativa del gobierno de esa época se implementó la COPA PRESIDENTE, teniendo como objetivo en esos años reunir a los equipos de fútbol profesional para la disputa de dicho torneo. Es por ello que el Gobierno de El Salvador por medio del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) quiere nuevamente retomar y fortalecer el TORNEO DE COPA EL SALVADOR, que reúna a los equipos de "LA PRIMERA DIVISION, Liga Segunda y Tercera División, teniendo entre algunos objetivos el descubrimiento de nuevos talentos para el fútbol profesional, llevar el sano esparcimiento a los diferentes municipios del país, y promover el deporte de alto rendimiento en toda la república. Existen con otras instituciones privadas que fomentan, practican y desarrollan el deporte, la actividad física y la recreación transferencias de recursos públicos por medio de la suscripción de Convenios de Cooperación, es por medio de este documento jurídico que permitirá a LA PRIMERA DIVISION, desarrollar el TORNEO DE COPA para los equipos de fútbol profesional del país, del mismo modo el personal técnico y administrativo de dicha institución podrá cumplir, ejecutar y desarrollar sus objetivos expresados en los Estatutos que rigen a la misma y los de este convenio; en igual sentido, el INDES ha cumplido con los fines establecidos en la Ley General de los Deportes de El Salvador.

#### **CUARTA: OBJETIVO GENERAL DEL CONVENIO**

- a) Atender programas deportivos, actividad física y recreativa a través del fútbol mediante modalidades flexibles de educación y esparcimiento deportivo en el país.
- b) Realizar el TORNEO DE COPA EL SALVADOR 2016-2017, cuya participación deberá contar con equipos de la Primera, Segunda y Tercera División de fútbol profesional del país.
- c) Apoyar y acompañar a INDES con el desarrollo de los Juegos Estudiantiles de Fútbol.-
- d) Generar una mayor participación y presencia en las actividades del fútbol en la mayoría de niños y niñas adolescentes y jóvenes del país.

#### **OBJETIVO ESPECIFICO DEL CONVENIO:**

Implementar sistemas de formación y desarrollo que tenga como finalidad el descubrimiento de nuevos talentos deportivos que contribuyan a incrementar el acceso a la práctica del fútbol a la mayoría de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del país, para ello se buscará incidir en impulsar cambios en la estructura actual de la organización del fútbol profesional, orientando su quehacer a desarrollar acciones que renueven, mejoren y potencien las capacidades de las personas y de las instituciones vinculadas al fútbol, para que articuladamente puedan responder ante el reto de masificar el fútbol de manera sostenible.

Brindar el apoyo para el fomento y desarrollo los juegos de LA COPA EL SALVADOR en los municipios de todo el país, buscando llevar partidos de fútbol profesional entre las diferentes ligas, llevando el sano esparcimiento y recreación al interior de la república.

Este objetivo solamente se podrá lograr con el apoyo del Estado y Gobierno de El Salvador a través del INDES, ya que en su política deportiva se encuentra el velar por la salud física y mental de los jóvenes; así como el fomento y desarrollo del deporte; en este caso, en la disciplina del fútbol como deporte practicado por la mayoría de la niñez y la juventud de la población en el país; el cual debe de estar enmarcado en los principios que rigen las normativas consagradas en la Ley General de los Deportes de El Salvador; la Política Deportiva, Estatutos de las Ligas Profesionales y la Federación Internacional de Fútbol Asociado – FIFA.

#### **QUINTA: FACULTADES, ATRIBUCIONES, COMPETENCIAS Y COMPROMISOS DE LAS PARTES**

##### **El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador– INDES se compromete a:**

1. Transferir la cantidad asignada mediante un **desembolsos o mensuales, según disponibilidad financiera** de conformidad a los requerimientos presentados para: el pago de arrendamiento de transporte, combustible, alimentación, honorarios arbitrales, gastos de espectáculo tales como: compra de pintura, agua, hidratantes; Insumos de premiación como Trofeos y Medallas, así como el otorgamiento de premios en efectivo a los diferentes ganadores del torneo.-

2. Otorgar la cantidad de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 50,000.00); mediante un desembolso o mensuales de acuerdo a las necesidades y de conformidad a los requerimientos presentados.
3. Proporcionar lineamientos en materia financiera para la presentación de la solicitud de los desembolsos.
4. Coordinar las actividades complementarias con la institución responsable de su ejecución, garantizando la cobertura nacional y la participación de todas las instituciones implementadoras del deporte en la disciplina del fútbol.
5. Realizar monitoreo y seguimiento al convenio suscrito en coordinación con la Liga Primera División para evaluar la ejecución de los programas y presupuestaria.
6. Nombrar un técnico deportivo (con especialidad en futbol) que le dé un seguimiento exhaustivo al presente convenio y sea además el enlace entre ambas instituciones en la parte técnico-deportivo
7. Velar por el cumplimiento de los objetivos generales del Convenio.
8. Coordinar los esfuerzos necesarios con las diferentes instancias de la FESFUT, LIGA MAYOR DE FUTBOL y el INDES para ejecutar el Convenio.

#### LIGA DE PRIMERA DIVISION:

1. Presentar el plan de trabajo para el Torneo de COPA 2016-2017
2. Presentar la **Programación de Actividades – 2016-2017**, para llevar a cabo el fomento y desarrollo del torneo de fútbol de copa a nivel nacional
3. Presentar las Bases de Competencia que regirán el torneo en donde se garantiza la participación de nuevos talentos para el futbol nacional.
4. La inclusión en el torneo de COPA, de los equipos de Segunda y tercera división del futbol profesional del país que sean representativos de todo el territorio nacional.-
5. Determinar el monto a otorgar en concordancia a la asignación ha transferida y presentar la solicitud de fondos al INDES, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, para efectuar su respectivo trámite.-
6. Informar mensualmente de los avances del Torneo de Copa 2016-2017, que contenga las estadísticas en cada una de las etapas del torneo
7. Cumplir con los alcances y metas de los proyectos, de conformidad a los tiempos y parámetros establecidos.

8. A solicitud de INDES, brindar la información financiera actualizada sobre los fondos otorgados como producto de este Convenio.
9. Asignar personal idóneo para la contabilidad del Convenio, personal técnico para las acciones requeridas en la rama deportiva del fútbol y para los procesos de recolección y procesamiento de la información.
10. Presentar liquidación sobre los gastos realizados de acuerdo a los fondos recibidos según los requerimientos y destinos de los mismos.
11. No utilizar el dinero del presente convenio para gastos de viaje, de bolsillo y ninguna especie de viáticos, Tributos, Arrendamientos, Servicios básicos, o gastos varios que deriven en violentar los objetivos generales y específicos para los cuales ha sido elaborado.-
12. Los rubros destinados en este convenio se entiende que son para la compra de combustibles, arrendamiento de transporte, Honorarios arbitrales, gastos de espectáculo, alojamiento y alimentación, insumos de premiación y premios en efectivo a los ganadores del torneo.-

#### **SEXTA: ALCANCE DEL PLAN:**

Atender a toda la población a nivel nacional que practica el fútbol de acuerdo al Plan de Trabajo 2016 del Torneo de Copa 2016-2017 diseñado para tal fin.

#### **SEPTIMA: MONTO DE RECURSOS TRANSFERIDOS**

El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador por medio de este acto entregará en **desembolsos mensuales** en concepto de donación, a la **PRIMERA DIVISION DE FUTBOL PROFESIONAL** la cantidad de **CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$50,000.00)**, en concepto de aporte financiero de parte del Estado y Gobierno de El Salvador, a efecto de que la Liga Mayor de Fútbol Profesional pueda desarrollar las acciones estipuladas en el Plan Anual de Trabajo 2016-2017, en los términos y condiciones que aquí se estipulan, dicha entidad se da por recibido del aporte financiero y manifiesta que acepta dicha cantidad en ese concepto.

La Primera División fútbol profesional ejecutará su labor administrativa y deportiva con sus propios recursos y con el aporte otorgado por el Gobierno de El Salvador por medio del INDES.

#### **OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS TRANSFERIDOS.**

El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador conviene en celebrar el presente Convenio de Cooperación con la Primera División de fútbol profesional y entregar el manejo y control de los recursos transferidos; en consecuencia, la entidad ejecutora, podrá retirar mediante un solo desembolso o mensuales según disponibilidad financiera la cantidad asignada antes mencionada de conformidad a los requerimientos presentados para; lo restante para el desarrollo deportivo y para las acciones contempladas en el presente convenio.-

La entidad ejecutora manejará y controlará los fondos en la cuenta corriente o cuenta de ahorro a nombre de la organización deportiva, y destinará los fondos asignados en este Convenio para los fines establecidos en los requerimientos presentados a INDES; en un dado caso, que la comprobación de una situación diferente dará

lugar a la finalización del Convenio por considerar que éstos han sido utilizados para fines distintos a los descritos en el presente documento; la entidad se compromete a llevar registros contables formales debidamente autorizados según lo establecido en los Arts. 40 y 42 de la Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro; y a llevar cuentas contables y documentación separada, para el control del Convenio. Los fondos otorgados quedarán sujetos a la supervisión y control de la Unidad de Auditoría del INDES, de acuerdo al artículo 3 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República o de cualquier ente fiscalizador competente del Estado.

**La entidad ejecutora deberá presentar informe financiero**, el cual debe estar en correspondencia con las transferencias de recursos recibidas; dicho informe deberá de ser firmado por el Representante Legal y el Jefe de la Unidad Financiera de la PRIMERA DIVISION FUTBOL PROFESIONAL; la liquidación deberá ser presentada a la Gerencia Financiera del INDES, responsable de revisar la documentación que respalda los informes.

La entidad ejecutora informará al INDES la consecución final con respecto a la realización de actividades, obtención de resultados, objetivos y ejecución presupuestaria, así como cualquier condición que obstaculice o pueda obstaculizar el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Convenio debiendo mantener la información adecuada al respecto.

La entidad ejecutora velará y garantizará que en todo proceso de adquisiciones y contrataciones a realizar dentro del marco del presente Convenio, sea realizado atendiendo los procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y su Reglamento, siendo en consecuencia de lo anterior de exclusiva responsabilidad de la entidad ejecutora, garantizar la transparencia y legalidad de los procesos de adquisición de bienes y servicios que para tal fin ejecuten.

#### **NOVENA: COOPERACIÓN Y DESIGNACIÓN**

El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador y la Primera División, convienen cooperar plenamente en la realización del convenio para que éste sea ejecutado con la debida transparencia, diligencia, eficiencia, eficacia y economía.

#### **DECIMA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO**

El Convenio podrá darse por terminado por las siguientes causas:

- a) Destinar fondos para fines no establecidos en el presente convenio.
- b) Por no cumplir con lo acordado.
- c) Mutuo acuerdo entre las partes.

#### **DÉCIMA PRIMERA: MODIFICACIONES**

El presente Convenio podrá ser modificado por acuerdo mutuo de las partes, **en cualquier momento durante la vigencia del mismo, mediante resolución modificativa**, así como a cambiar el monto convenido de conformidad a disposiciones que el Gobierno Central emita para tales efectos o por la no ejecución presupuestaria dentro de la programación establecida; cualquier modificación se hará del conocimiento previo de las partes.

**DÉCIMA SEGUNDA: VIGENCIA**

El presente Convenio entra en vigencia a partir del uno de uno de agosto del presente año hasta el treinta de diciembre del año dos mil diecisiete, contempladas en este convenio y el desarrollo deportivos de actividades, los dos suscriptores se comprometen al logro de los objetivos planteados en éste Convenio, ambas partes se reservan el derecho de darlo por terminado por cualquiera de las causas señaladas en la cláusula DECIMA del presente Convenio.

Es entendido y aceptado que el presente Convenio, prevalecerá sobre cualquier disposición que lo contrarié.

En caso de ambigüedad, duda o disputa en la interpretación del Convenio y demás documentos anexos, el texto del convenio tiene prevalencia.

**DÉCIMA TERCERA: RESERVA**

El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador podrá suspender las asignaciones pendientes de otorgar en vista del incumplimiento parcial o total por parte de la entidad ejecutora a los fines establecidos en este Convenio.

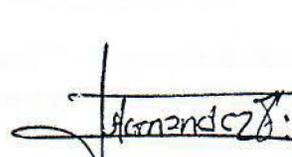
En fe de lo cual firmamos el presente Convenio en tres ejemplares originales de igual valor y tenor en la ciudad de San Salvador, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil dieciséis

**POR EL ESTADO Y GOBIERNO  
DE EL SALVADOR**



**PROF. JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA  
DIRECTOR PRESIDENTE DEL INDES**

**POR LA PRIMERA DIVISION DE FUTBOL  
PROFESIONAL**



**LIC. JOSE VIDAL HERNANDEZ  
PRESIDENTE PRIMERA DIVISION**

Fecha:	20 NOV. 2017
Hora:	13:25
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

24/11/2017



INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, I

EL Infrascrito Presidente del Comité Directivo del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, que puede abreviarse INDES, CERTIFICA: Que en el libro de Actas del Comité Directivo, se encuentra asentada el acta número UNO/DOS MIL DIECISIETE, correspondiente a la sesión de dicho Comité, celebrada el día diez de enero de dos mil diecisiete, en la cual se incluye el punto numero: QUINCE, denominado: VARIOS: 2) CONVENIO CON PRIMERA DIVISIÓN- PROYECTO COPA ES. 2017, y el Acuerdo 13-1-2017, el cual literalmente dice:

Sesión CD-1  
Punto No 15.2  
ACUERDO 13-1-2017

15.2) Al respecto el Comité Directivo luego de escuchar y conocer los pormenores por parte del sr. Presidente de INDES, en relación a la firma de convenio entre INDES y la Primera División del futbol se ACUERDA, a) Autorizar al Presidente de INDES Jorge Alberto Pérez Quezada a la firma del Convenio entre la Primera División de Futbol y el INDES, en dicho documento se establecerán los compromisos de ambas partes y en el cual se debe establecer que será hasta por un monto de \$ 50.000.00 para cual se seguirá el proceso legal pertinente, b) Establecer en el Convenio las responsabilidades y compromisos de las partes y especialmente en el uso de los fondos a aportar por INDES, c) Dejar sin efecto el ACUERDO 136-23-2016, de fecha 26 de julio del 2016 d) hacer del conocimiento de este acuerdo a la Gerencia Administrativa, Gerencia Deportiva, Gerencia Financiera, Unidad Legal.. NOTIFÍQUESE

“““RUBRICAS””ILEGIBLE””””ILEGIBLE”””””ILEGIBLE”””””ILEGIBLE”””””ILEGIBLE  
”””””ILEGIBLE”””””ILEGIBLE”””””ILEGIBLE”””””ILEGIBLE”””””ILEGIBLE.

Se extiende la presente certificación, para los efectos legales correspondientes. En virtud de lo cual extendiendo firma y sello en la ciudad de San Salvador, a los diecisiete días del mes de enero de dos mil diecisiete.-

*[Handwritten signature]*  
*[Circular official stamp]*

PROF. JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA  
PRESIDENTE INDES H (JP)

RECIBIDO  
GERENCIA FINANCIERA  
23/1/17  
3 pm  
Luis

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador

MH/PRESIDENCIA INDES/  
BIENES Y SERVICIOS.

01

590005688008  
CHEQUE SERIE "CTE" N° 02423807

Cuenta Corriente

SAN SALVADOR, 06 DE FEBRERO de 2018 / US\$ 50,000.00

Páguese

a la orden de ASOCIACION DE CLUBES DE LIGA MAYOR A

la cantidad de CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES

dólares.

5900568808.0242387.171031



**Banco Agrícola**

0090

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C. A.

06070954

Firma

03:0 10 1:000005900568808002423870

NO NEGOCIABLE

1/08 512



GERENCIA FINANCIERA INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO DE TESORERIA

LISTADO DE CHEQUES POR PAGAR

BANCO: BANCO AGRICOLA

MONEDA: US DOLARES

CUENTA BANCARIA: 590-056880-8 BIENES Y SERVICIOS

NIT No. : 0614-101169-108-5

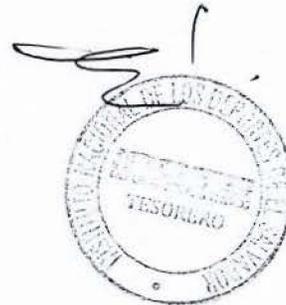
DATOS DEL CHEQUE			DATOS DE LA PERSONA QUE RECIBE				
No. DE CH.	BENEFICIARIO	MONTO	FECHA DE RECIBIDO	HORA	NOMBRE	No. DE DUI	FIRMA Y SELLO
024238-7	ASOCIACION DE CLUBES DE LIGA MAYOR A	\$ 50,000.00	9/feb/2018	3:10 pm	Andrea Fernanda Mga Anileis		



CONCEPTO: GASTOS ADMINISTRATIVOS Y PREMIOS POR LA REALIZACION DE LA "COPA EL SALVADOR 2016-2017" SEGÚN DOC. 24763-4

Vo. Bo.

TESORERIA INSTITUCIONAL



BITACORA DE LLAMADAS:

DIA	HORA
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

OK  
J.

23 FEB 2018  
2:30 PM  
EAC

**CANCELADO**  
Tesoreria INDEE

**POR \$50,000.00**

Recibí del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)**, la cantidad de **CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, en concepto de Gastos administrativos y premios por la realización de la **"COPA EL SALVADOR 2016 - 2017"**; presentado con Código 24763-4 y NIT

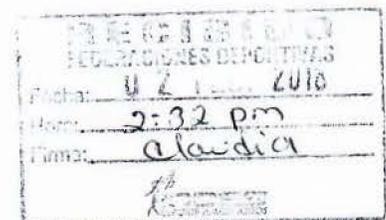
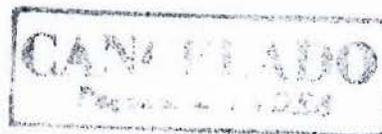
San Salvador, 02 de febrero 2018



*[Signature]*  
Lic. José Lisandro Pohl  
Presidente



*[Signature]*  
Lic. José Eduardo Somoza  
Tesorero



Asociaciones de Clubes de Liga Mayor A

Avenida José Matías Delgado, edificio FESFUT primera planta, frente al Centro Español.

Colonia Escalón, San Salvador, El Salvador, Centro América

Emails: gerencia@primerafutboles.com, secretaria@primerafutboles.com,

prensa@primerafutboles.com, prensaprimera@gmail.com

1/12646

San Salvador 9 de febrero de 2018.

**PROFESOR JORGE QUEZADA**

**PRESIDENTE INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES (INDES)**

**PRESENTE.**

Por este medio, yo José Lisandro Pohl Nuñez, en mi función como Presidente de la Primera División de Fútbol Profesional, autorizó a Andrea Fernanda Meza Avilés con DUI [REDACTED], para que pueda retirar el cheque que nos será otorgado en concepto de la realización COPA EL SALVADOR 2016- 2017, con un monto de \$50,000.00

Agradeciendo su apoyo y esperando contar siempre con el.

Atentamente.

  
Lic. José Lisandro Pohl Nuñez

Presidente Primera División de Fútbol Profesional



Avenida José Matías Delgado, edificio FESFUT primera planta, frente al Centro Español.  
Colonia Escalón, San Salvador, El Salvador, Centro América  
Emails: gerencia@primerafutboles.com, secretaria@primerafutboles.com,  
prensa@primerafutboles.com, prensaprimera@gmail.com